



NORMATIVA DE USO DE LAS PISCINAS DEL CDSC CUATRO VIENTOS

Las piscinas del CDSC CUATRO VIENTOS son de uso colectivo y por tanto se rigen por lo regulado en el DECRETO 80/1998.

1. Horario.

Las piscinas permanecerán abiertas de lunes a domingo desde las 11:00 horas hasta las 20:30 horas durante la temporada de verano.

2. Piscinas y aforos.

El CDSC dispone de 3 piscinas:

Olímpica con capacidad para 650 personas.

Mediana con capacidad para 100 personas.

Chapoteo con capacidad para 16 niños.

3. Delimitación de zonas.

Zona de Baño: la constituida por el vaso y la playa que lo rodea.

Zona de Playa: la superficie que circunda el vaso de las piscinas.

Zona de descanso: las zonas de hierba u otro pavimento que sirven para el recreo, descanso y permanencia de los usuarios.

4. Obligaciones de los usuarios.

Atender a todas las indicaciones que reciban del Personal de Servicio o de los Socorristas.

Antes de bañarse en la piscina, deberán utilizarse las duchas.

No se puede entrar con calzado ni ropa de calle en la zona de playa.

No se pueden usar envases de cristal en la zona de playa.

No se puede comer ni beber en la zona de playa.

No se puede fumar en la zona de playa.

Ninguna persona afectada por enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica, podrá acceder a la zona reservada a los bañistas.

El usuario debe respetar el aforo del vaso.

5. Características de cada piscina.

La piscina olímpica está reservada para el uso de los mayores de 14 años, no obstante los menores con edad comprendida entre los 8 y los 13 años podrán hacer uso de la misma siempre que estén acompañados del padre, madre o tutor.

En la piscina olímpica habrá una calle reservada para el entrenamiento de natación. En esta zona reservada se puede utilizar manoplas, pull y plancha de técnica.

Fuera de la zona reservada al entrenamiento de natación no se podrá utilizar el material señalado anteriormente, tampoco colchonetas, flotadores, gafas de buceo, aletas, etc.



CDSC CUATRO VIENTOS



La piscina mediana está destinada al uso por los menores con edades comprendidas entre los 4 y los 14 años.

De 4 a 5 años estarán acompañados por un adulto dentro del vaso y de 6 a 14 años sin necesidad de estar acompañados, pero si deberán estar vigilados por el padre, la madre o el tutor.

En la piscina mediana no se podrá utilizar colchonetas, flotadores, gafas de buceo, aletas, etc. Los niños que quieran entrenar natación podrán usar manoplas, pull y plancha de técnica.

Las piscinitas de chapoteo están destinadas a ser utilizadas por los niños de 0 a 4 años siempre que estén acompañados por el padre, la madre o el tutor.

6. Prohibiciones.

Está prohibido realizar cualquier actividad que pueda entrañar un peligro para la integridad física de los bañistas:

Correr alrededor del vaso de la piscina.

Empujar a otros o tirarse desde el borde del vaso.

Hacer aguadillas.

Hacer peleas en el agua.

Cualquier otra que a criterio de los socorristas pueda resultar peligrosa.

Queda prohibido fumar dentro de las instalaciones, así como acceder con gafas de sol.

El incumplimiento de las obligaciones de los usuarios originará que se apliquen las sanciones reflejadas en el Art. 30, 31 Y 32 del Estatuto del Centro Deportivo Sociocultural del Ejército del Aire "Cuatro Vientos" y en el Anexo 4, Régimen Sancionador del Reglamento de Régimen Interior del Centro Deportivo Sociocultural del Ejército del Aire "Cuatro Vientos".

CDSC Cuatro Vientos a 7 de junio de 2022

EL SBMY DIRECTOR GERENTE

ORIGINAL FIRMADO EN LA OFICINA DEL CDSCM